



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HABITAT

Página 1 de 23

SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT CONTROL INTERNO

INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO

CUARTO TRIMESTRE 2016
Compilado a la Vigencia 2016

Octubre – Diciembre 2016

Bogotá, D. C., Diciembre de 2016

CBN 1015

Calle 52 No. 13-64
Conmutador: 358 1600
www.habitatbogota.gov.co
www.facebook.com/SecretariaHabitat
@HabitatComunica
Código Postal: 110231

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

1. INFORME DE AUSTRERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO

El presente informe corresponde al seguimiento y análisis de la ejecución de los principales rubros del presupuesto de funcionamiento de la Secretaría Distrital del Hábitat correspondientes al cuarto trimestre de la vigencia 2016, en cumplimiento con lo ordenado en los Decretos 1737 y 1738 de 1998 y el Decreto 2209 de octubre de 1998, emanados del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que imparte políticas de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos públicos y en especial de los Decretos 2445 de 2000, 984 del 14 de mayo del 2012, la Directiva Presidencial 06 de diciembre 12 de 2014 y la Circular Conjunta No 04 de 2016 y demás normas Distritales aplicables.

De acuerdo a la normatividad antes expuesta, se realizó la revisión de las ejecuciones presupuestales de Gastos de Personal y Gastos Generales y el análisis de la Contratación, impresos y Publicaciones, vehículos, telefonía móvil y celular y principales gastos de administración.

2. MARCO LEGAL

Decreto 1737 de 1998 - *“Por el cual se expiden las medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público”.*

Decreto 1738 de 1998 - *“Por el cual se dictan medias para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público”.*

Decreto 2445 de 2000 - *“Por el cual se modifican los artículos 8°, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998”*

Directiva Distrital No. 16 de 2007 - *“Medidas de Austeridad en el Gasto público del Distrito Capital”.*

Directiva Distrital No. 07 de 2008 - *“Aclaración de la Directiva 008 de 2007, sobre medidas de austeridad en el gasto público del distrito capital.*

Directiva Distrital No. 07 de 2008 - *“Aclaración de la directiva 008 de 2007, sobre medidas de austeridad en el gasto público del distrito capital”.*

Circular No. 12 de septiembre de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá- *“Medidas de austeridad en el gasto público del distrito capital”*.

Circular No 021 de 2011 de la Contraloría General de la Republica -*“Austeridad del gasto en patrocinio de eventos y publicidad”*.

Circular Conjunta No 04/2016 Secretaria Distrital de Hacienda -*“Austeridad en la ejecución de recursos”*.

Decreto Nacional 984 de 2012 - *“Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998”*.

Decreto Nacional 26 de 1998 - *“Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público.*

Decreto Nacional 2209 de 1998 - *por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998.*

Decreto Distrital 084 de 2008 - *“Por el cual modifica el artículo primero del Decreto Distrital 054 de 2008, por el cual se reglamenta la elaboración de impresos y publicaciones de las entidades y organismos de la Administración Distrital”*.

Decreto Distrital 30 de 1999 - *“Por el cual se expiden medidas sobre austeridad en el gasto público del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá”*.

Ley 80 de 1993 - *“Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”*.

Ley 1150 de 2007 - *“Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”*.

Ley 1474 de 2011 - *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”*.

Decreto Distrital 381 de 2006 - *“Por el cual se asigna la función de autorizar la salida fuera del perímetro urbano del Distrito Capital de vehículos de las entidades distritales”*.

Decreto 130 del 10 de febrero de 1978 – *“Por el cual se reglamenta el uso de los vehículos de propiedad de la Administración Central del Distrito Capital”*.

Decreto 543 del 04 de abril de 1979 – “Por el cual se modifican unos Artículos del Decreto 130 de febrero 10 de 1978”.

Ley 734 de 2002 -“*por la cual se expide el Código Disciplinario Único*” Artículo 34 “*Deberes*”, numeral 21. “*Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados*”.

Circular 020 del 09 de marzo de 2016 – “*Adopción de medidas para el ahorro de energía eléctrica y agua en la Administración Distrital*”.

Circular 007 de Marzo 10 de 2016 – “*Uso eficiente y ahorro de energía eléctrica y agua en las instalaciones de la Secretaría*”.

3. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO LEGAL

3.1 Contratación celebrada con personas naturales y jurídicas

Durante el cuarto trimestre de la vigencia 2016, la Entidad suscribió 82 contratos por valor total de \$54.969.854.175, en diferentes modalidades como se presenta a continuación:



CONTRATOS SUSCRITOS DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2016

MES DE SUSCRIPCIÓN	TIPOLOGIA DEL CONTRATO	Cantidad	Tipo de Proceso	COMPONENTE DEL PRESUPUESTO	OBJETO DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN EN DIAS	VALOR DEL CONTRATO EN PESOS
Octubre	Contrato de prestación de servicios	1		Inversión	Amparar los intereses patrimoniales actuales y futuros así como los bienes de propiedad de la Secretaria	272	\$ 22.661.796
		1			Implementación del software para el proceso de convergencia a NICSP de conformidad con los lineamientos de la Resolución CGN no 533 de 2015	120	\$ 75.000.000
		1			Prestar soporte y actualización al sistema administrativo y financiero de la Entidad.	119	\$ 13.750.000
		1		Funcionamiento	Prestar servicios de mantenimiento y revisiones de ley al parque automotor de la SDHT	4	\$ 12.059.094
		1		Inversión	Prestar servicios para el levantamiento físico cedulación y avalúo de los activos fijos propiedad de la SDHT.	31	\$ 16.111.878
	Orden de Compra	1	Acuerdo Marco de Precios		Alquiler de equipos de cómputo e impresión.	180	\$ 470.965.800
	Prestación de servicios de apoyo a la gestión.	17			Prestación de servicios de técnicos, de apoyo y operativos	Entre 72 y 93	\$ 206.116.665
	Prestación de servicios profesionales	11			Prestación de servicios profesionales.	Entre 30 y 87	\$ 190.337.566
	Convenio Interadministrativo	2	Contratación Directa (Ley 1150 de 2207)		1. Aunar esfuerzos administrativos técnicos y financieros para coadyuvar la ejecución de las obras de urbanismo e la unidad de gestión 1 del plan parcial "tres quebradas" que permita la habilitación de suelo donde se desarrolla vivienda de interés social y prioritario con sus respectivos usos complementarios 2. Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros entre la secretaria distrital del hábitat y la caja de vivienda popular para ejecutar la etapa de estructuración de proyectos para las inversiones de mejoramiento de vivienda en la modalidad de habitabilidad en el marco de las intervenciones integrales de mejoramiento según el plan de desarrollo distrital 2016-2020 "Bogotá mejor para todos "	Entre 273 y 729	\$ 38.694.000.000
	TOTALES		36				

Fuente : <https://www.habitatbogota.gov.co/index.php/contratacion-menu/contratacion-informes/contratacion-2016/9041-octubre-2016>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HABITAT

MES DE SUSCRIPCIÓN	TIPOLOGIA DEL CONTRATO	Cantidad	Tipo de Proceso	COMPONENTE DEL PRESUPUESTO	OBJETO DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN EN DIAS	VALOR DEL CONTRATO EN PESOS
Noviembre	Consultoría	2	Concurso de Méritos	Inversión	1. Elaboración de planes de acción que permitan fortalecer técnicamente y organizacionalmente los sistemas de abastecimiento de agua potable y alcantarillado, que atiendan a menos de 5000 suscriptores en la ciudad de Bogotá D.C. con base en un diagnóstico integral desarrollado para cada uno de estos. 2. Realizar los estudios diseños definitivos para la construcción de las obras de mejoramiento en la intervención integral del alto de Fucha territorio con oportunidad cerros surorientales.	Entre 150 y 211	\$ 5.170.482.200
	Prestación de Servicios	1		Inversión	Realizar mantenimiento de los aires acondicionados de la entidad	29	\$ 4.600.000
	Prestación de servicios profesionales	10	Contratación Directa (Ley 1150 de 2207)	Inversión	Prestar servicios profesionales	Entre 30 y 89	\$ 117.448.566
	Prestación de servicios de apoyo a la gestión.	4		Inversión	Prestación de servicios de técnicos, de apoyo y operativos.	Entre 29 y 39	\$ 10.906.200
	Orden de Compra	1	Acuerdo Marco de Precios	Funcionamiento	Adquisición de pólizas todo riesgo para vehículos de placas oib 121, odt016, dt017 y obg 411 propiedad de la secretaria.	273	\$ 5.318.690
	Prestación de Servicio	1	Subasta	Funcionamiento	Prestar mediante el sistema de outsourcing el servicio integral de fotocopiado y servicios afines a precios unitarios para la secretaria distrital del hábitat	120	\$ 51.000.000
TOTALES		19					\$ 5.359.755.656

Fuente: <https://www.habitatbogota.gov.co/index.php/contratacion-menu/contratacion-informes/contratacion-2016/9422-noviembre-2016>

FECHA	TIPOLOGIA DEL CONTRATO	Cantidad	MODALIDAD DE SELECCION	COMPONENTE DEL PRESUPUESTO	OBJETO DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN EN DIAS	VALOR DEL CONTRATO EN PESOS		
Diciembre	Seguros	1	Contratación Directa (Ley 1150 de 2207)	Inversión	Contratar el seguro de responsabilidad civil servidores públicos para los servidores públicos de la secretaria distrital	182	\$ 249.999.999		
	Prestación de servicios profesionales	8			Prestar servicios profesionales	entre 15 y 547	\$ 142.334.334		
	Contrato interadministrativo	2			1. levantamiento de inventario documental de 3025 ml y verificación de inventario de 725 ml del archivo central de la SDHT. 2. "Coadyuvar en la modificación del plan parcial el "eden - el descanso" ubicado en la localidad de bosa, adoptado mediante el decreto distrital 521 de 2016	entre 181 y 364	\$ 1.660.415.983		
	Prestación de servicios				1	Aunar esfuerzos que permitan la habilitación y gestión de suelo para la producción de vivienda de interés social prioritario y usos complementarios	364	\$ 3.296.261.067	
					1	Mantenimiento y parametrización del sistema de digiturno de la Entidad	427	\$ 7.250.000	
					1	Solución integral de e-learning para el desarrollo y puesta en funcionamiento de cursos virtuales mediante la modalidad de software como servicio SAAS	150	\$ 35.668.840	
					1	Realizar encuestas para la caracterización socio económica de los beneficiarios de vivienda de interés prioritaria (vip) y los hogares beneficiarios del nuevo esquema de financiación de vivienda de la SDHT	89	\$ 179.980.499	
					2	Prestar servicios técnicos y de apoyo.	entre 31 y 211	\$ 21.488.000	
	Orden de compra	2			Acuerdo Marco de Precios		1. garantizar la conectividad de la infraestructura tecnológica de la entidad. 2. realizar la migración de la infraestructura tecnológica de la SDHT a un data center externo (colocación) en la modalidad de arriendo.	Entre 276 y 365	\$ 110.564.240
	Contrato de arrendamiento	2			Subasta		Alquiler de plotters Yupss	150	\$ 189.872.860
	Compra venta	1			Contratación Mínima Cuantía		Adquisición de aires acondicionados para el data center piso 4 para la secretaria distrital del hábitat.	305	\$ 8.294.000
	Interventoría	1			Concurso de Méritos		Adelantar la interventoría técnica jurídica social participativa administrativa y financiera para los estudios (técnicos jurídicos y urbanos) necesarios para la etapa previa de los procesos de legalización urbanística y apoyar el proceso de acompañamiento social de los mismos	181	\$ 549.200.028
	Consultoría	4					Estudios, diagnóstico e interventoría.	Entre 62 y 210	\$ 3.457.765.870
TOTALES		27					\$ 9.909.095.720		

Fuente: <https://www.habitatbogota.gov.co/index.php/contratacion-menu/contratacion-informes/contratacion-2016/10103-diciembre-2016-1>

Calle 52 No. 13-64
Conmutador: 358 1600
www.habitatbogota.gov.co
www.facebook.com/SecretariaHabitat
@HabitatComunica
Código Postal: 110231

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Los contratos de prestación de servicios personales calificados suscritos con personas naturales, se ajustan a lo requerido en el artículo 4 del Decreto 1737 de 1998 (modificado por el Decreto 2209 de 1998), es decir que ningún contrato celebrado por este concepto superó el valor total mensual percibido por la jefe de la Entidad.

De acuerdo a la evaluación realizada a la contratación, no se evidencian contratos suscritos que tengan por objeto el alojamiento o alimentación encaminados a desarrollar, planear o revisar las actividades o funciones que normativa y funcionalmente le competen a la Entidad, dando cumplimiento artículo 11 del Decreto 1737 de 1998 (modificado por el Decreto 2209 de 1998).

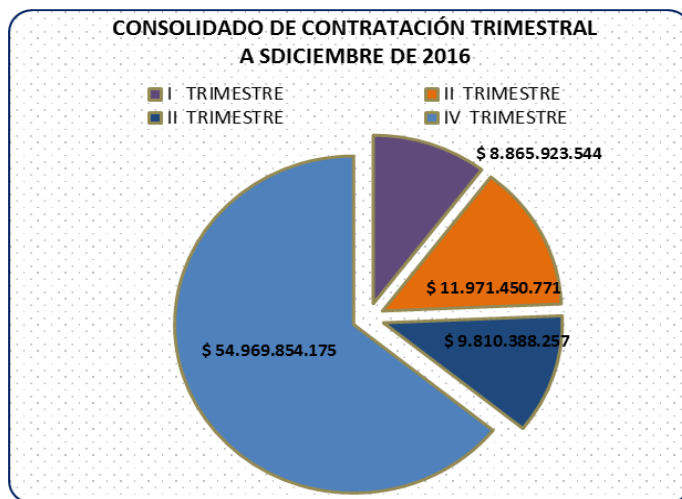
Los contratos relacionados anteriormente fueron celebrados bajo la normatividad vigente y aplicable en la ley 1474 de 2011, Ley 1150 de 2007, artículo 2 literal h; Ley 80 de 1993, artículo 24 literal d, Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.1 y Decreto 2209 de 1998 expedido por el Ministro de Hacienda, modificadorio del Decreto 1737 de 1998 que para el caso de la administración de personal y contratación de servicios personales, establece que *“los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, solo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratan”*; y el Decreto 1510 de 2013 en su artículo 83 que señala: *“Las entidades estatales pueden alquilar o arrendar inmuebles mediante contratación directa”* entre otros.

A diciembre de la actual vigencia se suscribieron 543 contratos por valor total \$85.617.616.747; el siguiente cuadro muestra la distribución por tipología de contrato y el grafico presenta la cuantía trimestral.

**CONSOLIDADO DE CONTRATACIÓN POR TIPOLOGÍA DE CONTRATO
A DICIEMBRE DE LA VIGENCIA 2016**

Tipología del Contrato	Cantidad	Cuantía
Arrendamiento de bienes	7	\$ 2.865.830.610
Prestación de Servicios profesionales	378	\$ 12.574.072.680
Servicios de apoyo a la gestión	100	\$ 1.236.214.849
Régimen especial	4	\$ 3.032.778
Compra -venta	3	\$ 13.604.663
Convenio Interadministrativo	11	\$ 50.879.980.604
Convenio Interinstitucional	1	\$ 215.760.000
Orden de Compra	6	\$ 773.067.894
Prestación de Servicios	24	\$ 5.007.797.897
Convenio de asociación	1	\$ 2.620.806.675
Interventoría	1	\$ 549.200.028
Consultoría	6	\$ 8.628.248.070
Seguros	1	\$ 249.999.999
TOTALES	543	\$ 85.617.616.747

Fuente : <https://www.habitatbogota.gov.co/index.php/contratacion-menu/contratacion-informes/contra>



Para el primer trimestre se suscribieron 179 contratos en las diferentes tipologías, para el segundo 131, para el tercer trimestre 151 y para el cuarto 82 contratos.

3.2 Impresos y Publicaciones

Durante la vigencia 2016, la Entidad no publicó en la página oficial el presupuesto de publicidad como lo establece la “Ley 1474 de 2011, artículo 10. Presupuesto de publicidad”.

3.4 Telefonía Celular

La Entidad dio cumplimiento a la Resolución 1320 del 13 de octubre de 2016 que modificó el artículo primero de la Resolución 1230 de 29 de diciembre de 2014, conforme a lo siguiente:

“(…) Artículo primero: “Asignar y autorizar el uso del servicio de telefonía celular de consumo controlado para el uso de los Servidores Públicos de la Secretaría Distrital del Hábitat del nivel Directivo, como se relaciona a continuación:

RESPONSABLE	Número de Líneas Celulares	Número de Líneas Avantel
Secretario (a) de Despacho	1	
Asistente de Despacho	1	
Subsecretarios(as) de Despacho	4	
Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones	2	
Subsecretario(a) de Gestión Corporativa y Control Disciplinario	1	
Subdirector (a) Prevención y Seguimiento	1	
Subdirector (a) Investigaciones y Control de Vivienda	1	
Subdirector (a) Administrativo (a)	1	
Subdirección de Barrios	1	
Subdirecciones de Recursos Públicos y/o de Recursos Privados	1	
Subdirección Administrativa – Área de Tecnología y Mantenimiento		5
Subdirección Administrativa – Conductores parque Automotor	5	
TOTALES	19	5

FUENTE: Resolución SDHT No. 1320 del 13 de octubre de 2016

3.5 Seguros y pólizas

Dando cumplimiento a la Ley Nacional 734 de 2002, artículo 34, numeral 21, la Entidad realizó la protección de los bienes públicos ante eventuales riesgos amparándolos con las siguientes pólizas:

Tipo de Póliza	Vigencia		Valor Asegurado
	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	
Póliza Global de Manejo Sector Oficial.	22/10/2016	23/06/2017	\$ 120.000.000
Seguro de Automóviles.	22/10/2016	22/06/2017	\$15.812.000.000
Seguro Responsabilidad Civil Extracontractual.	22/10/2016	23/06/2017	\$ 3.000.000.000
Póliza de Seguro de Multiriesgo - (Todo Riesgo Daño Material).	22/10/2016	23/06/2017	\$ 8.844.523.264
Póliza Responsabilidad Civil Servidores Públicos.	26/12/2016	26/06/2018	\$ 550.000.000
SOAT Placa ODT 007			A. Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios. 800 SMLDV
Placa OBI 121			B. Incapacidad Permanente : 180 SMLDV
Placa ODT 016			C. Muerte y Gastos Funerarios: 750 SMLDV
Placa ODT 017			D. Gastos de Transporte y
Placa OBG 411			Movilización de Víctima 10 SMLDV

FUENTE: Subsecretaría de Gestión Corporativa y CID

La póliza para ARL tiene vencimiento el 31/01/2017.

4. PRESUPUESTO

Para el cuarto trimestre de la vigencia 2016, la Entidad realizó giros por \$58.434.842.480 ejecutando el 43,99% del presupuesto asignado para la vigencia.

Comparado con el tercer trimestre, el cuarto trimestre presentó mayor ejecución superando los giros en 37%, es decir que pasó de girar \$9.949.715.427 a girar \$58.434.842.480.

Confrontados los cuatro trimestres de la actual vigencia, se observa que en el cuarto trimestre se realizó una mayor ejecución en los giros; los trimestres de baja ejecución fueron los primero y tercero con 7,76% y 7,49% respectivamente; el segundo realizó un ejecución del 14,56% del presupuesto asignado.

A continuación se presenta la ejecución presupuestal del primero y segundo trimestre de la vigencia actual:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL - PRIMER SEMESTRE VIGENCIA 2016

RUBRO PRESUPUESTAL	PRIMER TRIMESTRE			RUBRO PRESUPUESTAL	SEGUNDO TRIMESTRE		
	PRESUPUESTO APROBADO 2016	GIROS REALIZADOS	% EJECUCIÓN		PRESUPUESTO APROBADO 2016	GIROS REALIZADOS	% EJECUCIÓN
Servicios personales	\$ 11.089.280.000	\$ 1.964.471.601	17,72%	Servicios personales	\$ 11.089.280.000	\$ 2.837.262.729	25,59%
Gastos generales	\$ 4.200.000.000	\$ 325.310.759	7,75%	Gastos generales	\$ 4.200.000.000	\$ 852.856.572	20,31%
Gastos de Inversiones	\$ 117.538.987.000	\$ 8.013.067.942	6,82%	Gastos de Inversiones	\$ 117.538.987.000	\$ 15.647.509.515	13,31%
TOTALES	\$ 132.828.267.000	\$ 10.302.850.302	7,76%	TOTALES	\$ 132.828.267.000	\$ 19.337.628.816	14,56%

Fuente: "INFORME DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES, PREDIS A 31-03-2016"

Fuente: "INFORME DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES, PREDIS A 31-06-2016"

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL - SEGUNDO SEMESTRE VIGENCIA 2016

RUBRO PRESUPUESTAL	TERCER TRIMESTRE			RUBRO PRESUPUESTAL	CUARTO TRIMESTRE		
	PRESUPUESTO APROBADO 2016	GIROS REALIZADOS	% EJECUCIÓN		PRESUPUESTO APROBADO 2016	GIROS REALIZADOS	% EJECUCIÓN
Servicios personales	\$ 11.089.280.000	\$ 2.055.083.671	18,53%	Servicios personales	\$ 11.089.280.000	\$ 2.156.191.022	19,44%
Gastos generales	\$ 4.200.000.000	\$ 1.047.235.782	24,93%	Gastos generales	\$ 4.200.000.000	\$ 1.462.711.345	34,83%
Gastos de Inversiones	\$ 117.538.987.000	\$ 6.847.395.974	5,83%	Gastos de Inversiones	\$ 117.538.987.000	\$ 54.815.940.113	46,64%
TOTALES	\$ 132.828.267.000	\$ 9.949.715.427	7,49%	TOTALES	\$ 132.828.267.000	\$ 58.434.842.480	43,99%

Fuente: "INFORME DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES, PREDIS A 31-09-2016"

Fuente: "INFORME DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES, PREDIS A 31-12-2016"

El total de giros realizados a diciembre fue de \$98.025.677.633 que corresponden al 73,80% del total del presupuesto asignado para la vigencia de 2016; los gastos generales presentaron la mayor ejecución con el 83,09% seguido de los servicios personales con 83,07% y por último las inversiones presentaron el 72,59%.

RUBRO PRESUPUESTAL	VIGENCIA 2016		
	PRESUPUESTO APROBADO 2016	GIROS REALIZADOS	% EJECUCIÓN
Servicios personales	\$ 10.849.764.819	\$ 9.013.009.023	83,07%
Gastos generales	\$ 4.439.515.181	\$ 3.688.755.066	83,09%
Gastos de Inversiones	\$ 117.538.987.000	\$ 85.323.913.544	72,59%
TOTALES	\$ 132.828.267.000	\$ 98.025.677.633	73,80%

Fuente: "INFORME DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES, PREDIS A 31-12-2016"

En la vigencia 2015 se contó con un presupuesto de \$200.625.610.000, el cual fue ejecutado en el 58,9%; se observa que en la vigencia 2016 se realizó una mayor gestión a la ejecución presupuestal ya que se ejecutó el 73,80 del presupuesto.

5. ANALISIS POR RUBROS

5.1 Servicios personales

A continuación se detallan los rubros y las erogaciones realizadas durante el cuarto trimestre de la vigencia 2016:

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	GIROS ACUMULADOS IV TRIMESTRE
SERVICIOS PERSONALES	2.156.191.022
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA	1.640.963.939
Prima de navidad, vacaciones, técnica, antigüedad, secretarial	719.709.033
Sueldos Personal de Nómina	660.588.264
Gastos de Representación	137.765.332
Vacaciones en Dinero	83.506.881
Bonificación por Servicios Prestados, especial de recreación	17.280.353
Reconocimiento por Permanencia en el servicio	16.683.358
Horas Extras, Dominicales, Festivos,	4.747.782
Auxilio de Transporte	404.040
Subsidio de Alimentación	278.896
Aportes Patronales Sector Privado	367.694.351
Aportes Patronales Sector Público	147.532.732

Fuente: "INFORME DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES, PREDIS A 31-12-2016"

Principales aspectos del rubro de "Servicios Personales" en la vigencia 2016:

Para el primer trimestre se giraron por servicios personales \$1.964.471.601, para el segundo trimestre 2.837.262.729, tercer trimestre \$2.055.083.671 y el cuarto trimestre \$2.156.191.022.

El incremento salarial realizado a los servidores públicos de la Entidad para la vigencia 2016, fue de ocho punto veintisiete por ciento (8.27 %) y se dio en el marco del Decreto 035 de 2016 "Por medio del cual se fija el incremento salarial para los empleados públicos del Sector Central de la Administración Distrital de Bogotá. D. C"

La Entidad, en cumplimiento a la Ley 909 de 2004 "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones" se acoge a lo consagrado en el artículo 21 que reza que "los organismos y entidades pueden crear excepcionalmente, en sus plantas de personal, empleos de carácter temporal o transitorio para el desarrollo de programas y proyectos de duración determinada".

El 22 de diciembre de 2015, se expidió el decreto 574 "Por el cual se prorrogan unos empleos de carácter temporal en la planta de personal de la Secretaría Distrital del Hábitat, creados mediante Decreto 060 del 14 de febrero de 2013"; el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital emitió concepto técnico favorable para prorrogar trescientos once (311) empleos de carácter temporal de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Hábitat hasta el 30 de junio de 2016 y la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, expidió viabilidad presupuestal para tal fin.

Cumplido este término, la planta temporal finalizó; sin embargo para garantizar la estabilidad laboral reforzada de los servidores públicos que referenciaron enfermedades ruinosas o catastróficas y se encuentran en estado de debilidad manifiesta y previo concepto favorable del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital y la Secretaría Distrital de Hacienda y de acuerdo al Decreto 281 de 2016, se crearon seis empleos de carácter transitorio los cuales se financiarán con recursos de funcionamiento y tendrán una vigencia a partir del 10 de julio de 2016 y hasta que culmine su condición o se retiren del servicio por cualquiera de las causales señaladas en la ley. Con el Decreto 277 de 2016, se crearon cuatro empleos de carácter transitorio con el fin de dar cumplimiento al "Principio constitucional de estabilidad laboral en el caso de las mujeres embarazadas", previa viabilidad del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital y disponibilidad presupuestal para amparar los pagos de los salarios y las prestaciones sociales; la vigencia de esta planta es a partir del día 10 de julio del presente año y hasta que culmine anticipadamente su gestación o hasta el último día de goce efectivo de la licencia de maternidad que corresponde al día final de las catorce (14) semanas siguientes al parto, o hasta que se retiren del servicio por cualquiera de las causales señaladas en la ley, casos en los cuales los referidos empleos transitorios quedarán automáticamente suprimidos de la planta de empleos de la Secretaría Distrital del Hábitat

Los giros realizados por horas extras, dominicales, festivos, recargo nocturno y trabajo suplementario fueron efectuados a los y a una secretaria asignada al despacho; dichos giros se acogen a lo normado en el Decreto 1042 de 1978, artículo 36 "De las horas extras diurnas", artículo 37 "De las horas extras nocturnas", artículo 39 "Del trabajo ordinario en días dominicales y festivos", artículo 40 "Del trabajo ocasional en días dominicales y festivos".

Los giros realizados por concepto de vacaciones en dinero, fueron ejecutados teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 13 del Decreto Nacional 1045 de 1978, que indica que

“Solo se reconocerán en dinero las vacaciones causadas y no tomadas en caso de retiro de los funcionarios, situación que es controlada por el área responsable a través de la solicitud de programación semestral de las vacaciones de los funcionarios, en la cual se cita constantemente el artículo y se solicita se le dé cumplimiento”.

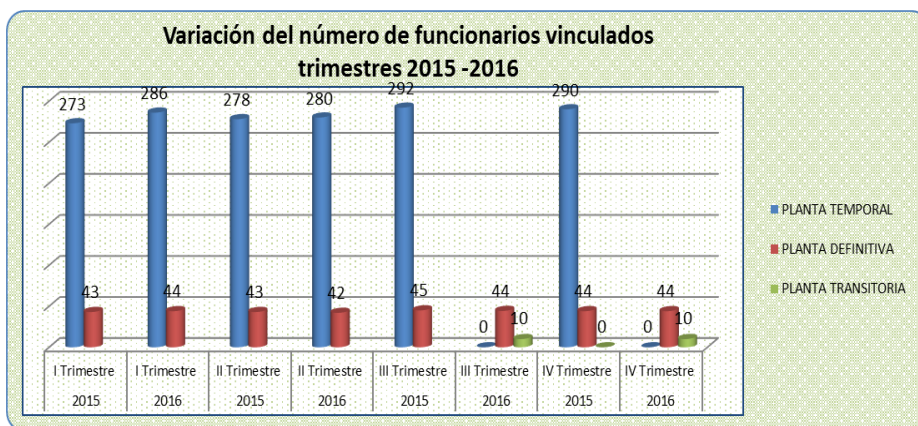
Análisis de la variación de los funcionarios vinculados

La planta permanente continua estable con 44 funcionarios en promedio distribuidos de acuerdo a los niveles jerárquicos como se muestra a continuación:

PLANTA PERMANENTE				
NIVEL	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	PROMEDIO
DIRECTIVO	20	20	21	20
ASESOR	4	4	4	4
PROFESIONAL	16	16	16	16
ASISTENCIAL	4	4	4	4
TOTALES	44	44	45	44

Fuente: Informes SIDEAP - Octubre, Noviembre y Diciembre vigencia 2016

En la siguiente gráfica se observa la estabilidad en la planta de personal durante la vigencia 2015, la reducción de la planta temporal a partir del tercer trimestre de 2016 y la creación de la planta transitoria.



Fuente: Informes SIDEAP – A diciembre 2015 - 2016

5.2 Gastos Generales

Para el cuarto trimestre de la actual vigencia, se realizaron giros por \$1.462.711.345, que corresponde al 34,83% del total del presupuesto asignado para los Gastos Generales de la vigencia 2016 que son \$4.200.000.000.

A continuación se detallan los giros realizados:

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	GIROS ACUMULADOS IV TRIMESTRE
GASTOS GENERALES	1.462.711.345
Adquisición de Bienes	19.784.206
Dotación	1.620.501
Gastos de Computador	4.998.879
Combustibles, Lubricantes y Llantas	12.102.580
Materiales y Suministros	1.062.246
Compra de Equipo	-
Adquisición de Servicios	1.442.927.139
Arrendamientos	552.988.043
Viáticos y Gastos de viaje	5.041.588
Gastos de Transporte y Comunicación	11.129.704
Impresos y Publicaciones	40.077.292
Mantenimiento y Reparaciones	317.571.849
Mantenimiento Entidad	317.571.849
Seguros	307.576.043
Seguros Entidad	307.576.043
Servicios Públicos	78.769.625
Energía	43.210.596
Acueducto y Alcantarillado	5.260.570
Aseo	3.705.581
Teléfono	26.592.878
Capacitación	32.534.000
Capacitación Interna	32.534.000
Bienestar e Incentivos	68.967.441
Promoción Institucional	614.981
Salud Ocupacional	27.656.573
Otros Gastos Generales	640.608
Impuestos, Tasas, Contribuciones	640.608

Fuente: "INFORME DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES, PREDIS A 31-12-2016"

El comportamiento de los giros por este concepto ha sido a incrementarse gradualmente durante la vigencia 2016, así: primer trimestre \$ 325.310.759, segundo trimestre \$852.856.572, tercer trimestre \$1.047235.752 y el cuarto \$1.462.711.345.

El concepto de mantenimiento y reparaciones es el que presento durante la vigencia mayores incrementos trimestrales así: \$113.000, 146.947.810, 304.632.629 y 317.571.849 respectivamente.

Los gastos de transporte y comunicación fluctuaron trimestralmente de la siguiente manera: \$17.142.663, \$6.801.694, \$31.760.109 y \$11.129.704 respectivamente.

Los servicios públicos pasaron trimestralmente de \$90.198.009, \$75.788.705, \$121.959.206, \$78.769.625 respectivamente.

A continuación se presenta el respectivo análisis del comportamiento:

5.2.1 Arrendamientos

Para la vigencia 2016, la Entidad cuenta con un presupuesto aprobado de \$2.147.590.000; durante la actual vigencia se han realizado giros \$163.976.395 en el primer trimestre, \$521.143.727 segundo trimestre, \$552.988.042 tercer trimestre y cuarto trimestre \$552.988.043.

La Entidad dio continuidad a los siguientes contratos de arrendamiento girados por el rubro de funcionamiento:

- Contrato de arrendamiento de la sede principal ubicada en la calle 52 No 13-64, donde funciona la mayoría de áreas de la Secretaria del Hábitat y las entidades adscritas Metrovivienda, UAESP y ERU y dos oficinas anexas al mismo edificio destinados al servicio al ciudadano y correspondencia; el incremento para la vigencia 2016 se ajustó a lo estipulado en la Cláusula segunda, párrafo único del contrato de arrendamiento No 201, suscrito el 02 de marzo de 2015 es decir 9,77% equivalentes a \$12.678.189.

El canon mensual de este inmueble corresponde a \$142.444.709

- Contrato de arrendamiento de la Sede de Servicio al Ciudadano ubicada en la carrera 13 No 52-25 cuyo canon pasó de \$231.420.000 en el 2015 a \$285.638.400 en la actual vigencia, desatendiendo lo estipulado en la cláusula segunda, párrafo único del contrato 218 del 20 de abril de 2015 en el cual se establece que “El valor del canon mensual se ajustará cada vez que transcurran doce (12) meses de ejecución del contrato, con un incremento del ocho (8%), en caso de prórroga y/o de suscribir un nuevo contrato, a la finalización del plazo establecido en el presente documento”; con lo cual se registró un aumento del 23% o \$54.218.400.

De igual manera, se dio continuidad a los siguientes contratos de arrendamiento girados por el rubro de Inversiones:

- Inmueble destinado a Correspondencia ubicado en la carrera 13 No 52-13; de acuerdo a la cláusula segunda, parágrafo único del contrato de arrendamiento No 196 del 20 de febrero de 2015, el incremento del canon de arrendamiento sería del IPC, en consecuencia el contrato paso de \$140.235.348 a 149.729.628 incrementándose en la actual vigencia en 6,77% o \$9.493.933.
- El contrato del Inmueble destinado a Archivo ubicado en la carrera 13 No 33- 66 se encuentra suscrito desde julio 03 de 2015.
- Se finalizaron los contratos correspondientes a los inmuebles ubicado en la carrera 16 No 52-56 y carrera 16 No 53-38.

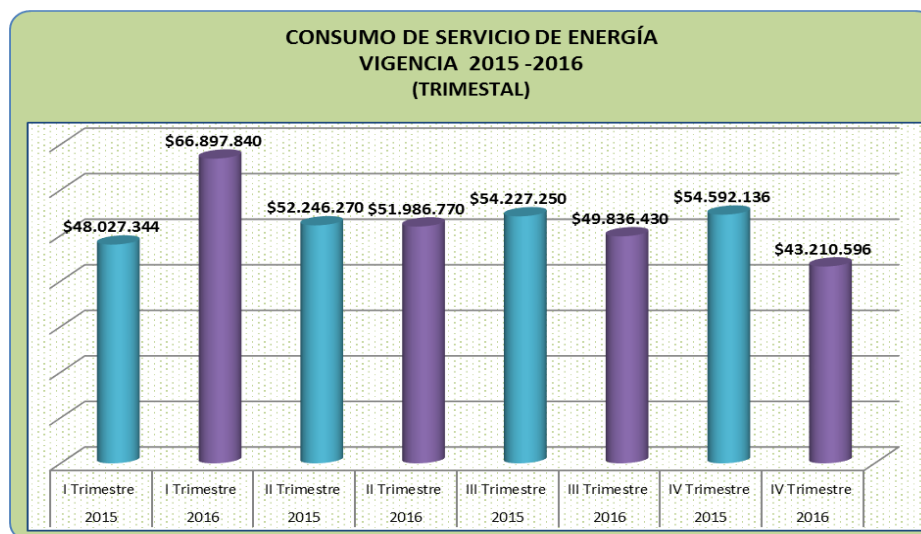
5.2.2 Servicios públicos

Trimestralmente, durante la vigencia se realizaron giros por \$90.198.009, \$75.788.705, 121.959.206 y \$78.769.625 respectivamente.

Las variaciones por tipo de servicio se presentan a continuación:

5.2.2.1 Energía

Durante la vigencia se realizaron giros por \$211.931.702; en la siguiente grafica se muestra el comportamiento decreciente y los giros trimestrales realizados.



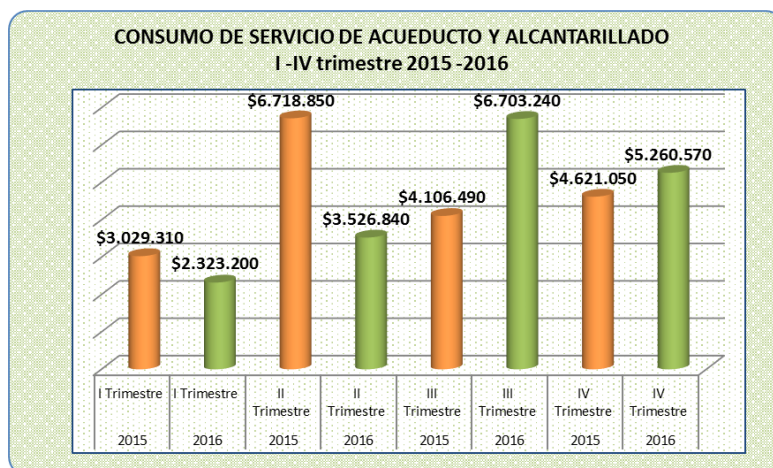
Se observa que la Entidad controla de manera eficiente el consumo ya que desde el primer trimestre disminuyó considerablemente; también frente a la vigencia anterior el consumo de los dos últimos trimestres del 2016 fue menor.

Durante la vigencia 2016, no se realizó análisis del consumo per cápita ni tampoco se alimentó el “Sistema de Información para la Planeación Interna -SIPI” – “Consumo de Energía Per Cápita (Kwh por persona)”.

5.2.2.2 Acueducto y Alcantarillado

Durante la vigencia 2016, se realizaron giros por \$17.813.850; el consumo tuvo una tendencia a incrementarse durante los tres primeros trimestres, el cuarto tuvo disminución frente al tercero de \$1.442.670.

En la siguiente grafica se muestra el comportamiento trimestral de la vigencia 2015 y 2016:



Frente a la vigencia 2015, en los dos primeros trimestres se logró un consumo inferior, sin embargo los dos últimos trimestres de la actual vigencia tuvieron un incremento considerable.

Algunas de las situaciones que influyeron en el incremento de los giros en el tercer trimestre por este servicio son:

- Fugas de agua en 13 puntos hidráulicos (cisternas de baños) de los 90 puntos con los que cuenta el edificio principal detectadas por la “Empresa de Agua, Alcantarillado y Aseo de Bogotá” en visita realizada el 03 de agosto de 2016.

- Rebosamiento del tanque de reserva de acuerdo al reporte de la empresa de mantenimiento “Ingerfor” del 08-08-2016.
- Lavado del tanque.
- Limpieza de la fachada en el mes de agosto del edificio principal, servicio al ciudadano y correspondencia.

5.2.2.3 Aseo

Durante la vigencia de 2016, se realizaron giros por \$11.373.146; trimestralmente se distribuyeron en \$410.437 en el primer trimestre a \$802.149 en el segundo trimestre, \$6.454.954 en el tercer trimestre y \$3.705.581 en el cuarto trimestre.

El comportamiento de los tres primeros trimestres fue incremental; el cuarto trimestre disminuyó frente al tercer, sin embargo es necesario tomar acciones para que el consumo se reduzca considerablemente.

5.2.2.4 Telefonía Fija

Durante la vigencia 2016 se realizaron giros totales por \$125.596.974 detallados así:

Para el primer trimestre se realizaron giros por \$20.566.532 que correspondían a consumos de noviembre y diciembre de 2015; para el segundo trimestre se giraron \$19.472.946 correspondientes al servicio de enero y febrero de 2016 y para el tercer trimestre se realizaron giros por \$58.964.582 que correspondían a servicios de canales primarios, voz y ADSL de la sede principal, CADE, SuperCade, archivo intermedio, prestados en los meses de marzo a agosto; para el cuarto trimestre se giraron \$26.592.878.

6. Consumo de Papel

El área encargada de medir la cantidad de papel utilizado en la entidad no alimentó en su totalidad la información respectiva; la meta de consumo de papel para la vigencia 2016 fue 2.153 resmas.

7. CONCLUSIONES

- A diciembre de la actual vigencia se han realizado 543 contratos por valor total \$85.617.616.747; Para el primer trimestre se suscribieron 179

contratos en las diferentes tipologías, para el segundo 131, para el tercer trimestre 151 y para el cuarto 82 contratos.

- Como acción de mejora para disminuir el canon de arrendamiento de los vehículos se disminuyó la cantidad contratada pasando de 11 a 7 automotores.
- Dando cumplimiento a la Ley nacional 734 de 2002, Artículo 34, numeral 21, la Entidad realizó la protección de los bienes públicos ante eventuales riesgos, amparándolos con póliza global de manejo sector oficial, seguro de automóviles, seguro de responsabilidad civil extracontractual, póliza de seguro multi riesgo las cuales iniciaron el 22/10/2016 y finalizan el 26/06/2017 y póliza de responsabilidad civil de servidores que inició el 26/12/2016 y finaliza el 26/06/2018, de la misma manera el seguro de los vehículos y la póliza de la ARL se encuentran vigentes.
- Se presentó reducción en el número de líneas celulares pasando de 26 a 19 y las líneas avantel se redujeron de 9 a 5.

Conclusiones presupuestales:

- El cuarto trimestre de la vigencia 2016 presentó mayor ejecución de los giros respecto a los tres primeros trimestres; el primer trimestre se ejecutó el 7,76%, el segundo 14,56%, el tercero 7,49% y el cuarto 43,99%.
- Se realizó una mayor ejecución presupuestal en la vigencia 2016, frente a la vigencia 2015; en la vigencia 2016 se ejecutó el 73,8% del presupuesto y en la vigencia 2015 se ejecutó el 58,9%.
- El componente que tuvo mayor ejecución en los giros fue el de servicios personales con el 83,07%, seguido por los gastos personales con 83,09% y por último los gastos de inversiones con un 72,59%.

Conclusiones de servicios personales:

- En total se realizaron giros por \$9.013.009.023 distribuidos así: primer trimestre \$1.964.471.601, segundo trimestre 2.837.262.729, tercer trimestre \$2.055.083.671 y el cuarto trimestre \$2.156.191.022.

- El incremento salarial realizado a los servidores públicos de la Entidad para la vigencia 2016, fue de ocho punto veintisiete por ciento (8.27 %) y se dio en el marco del Decreto 035 de 2016 “Por medio del cual se fija el incremento salarial para los empleados públicos del Sector Central de la Administración Distrital de Bogotá. D. C”.
- Se dio finalización a la planta temporal en junio de 2016, la cual contemplaba 311 empleos y se creó la planta transitoria de seis empleos con el fin de garantizar la estabilidad laboral reforzada de los servidores públicos que referenciaron enfermedades ruinosas o catastróficas y se encuentran en estado de debilidad manifiesta y previo concepto favorable del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital y la Secretaria Distrital de Hacienda y de acuerdo al Decreto 281 de 2016; se crearon cuatro empleos de carácter transitorio con el fin de dar cumplimiento al “Principio constitucional de estabilidad laboral en el caso de las mujeres embarazadas”, previa viabilidad del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital y disponibilidad presupuestal para amparar los pagos de los salarios y las prestaciones sociales.
- Los giros realizados por horas extras, dominicales, festivos, recargo nocturno y trabajo suplementario fueron efectuados a los conductores y a una secretaria asignada al despacho; dichos giros se acogen a lo normado en el Decreto 1042 de 1978, artículo 36 “De las horas extras diurnas”, artículo 37 “De las horas extras nocturnas”, artículo 39 “Del trabajo ordinario en días dominicales y festivos”, artículo 40 “Del trabajo ocasional en días dominicales y festivos”.
- Los giros realizados por concepto de vacaciones en dinero, fueron ejecutados teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 13 del Decreto Nacional 1045 de 1978, que indica que “Solo se reconocerán en dinero las vacaciones causadas y no tomadas en caso de retiro de los funcionarios, situación que es controlada por el área responsable a través de la solicitud de programación semestral de las vacaciones de los funcionarios, en la cual se cita constantemente el artículo y se solicita se le dé cumplimiento”.
- La planta permanente permaneció estable con 44 funcionarios en promedio durante la vigencia 2016.

Conclusiones gastos generales:

En total, se realizaron giros por \$3.688.755.066, distribuidos así: primer trimestre \$ 325.310.759, segundo trimestre \$852.856.572, tercer trimestre \$1.047.235.752 y el cuarto \$1.462.711.345.

Servicios públicos:

- **Energía:** durante la vigencia 2016, el comportamiento de este servicio ha sido a disminuir así: en el primer trimestre \$66.897.840, segundo trimestre \$51.986.770, tercer trimestre \$49.836.430 y cuarto trimestre \$43.210.596; los dos últimos trimestres presentaron menor consumo que la vigencia 2015.
- **Acueducto y alcantarillado:** Durante la vigencia 2016, se realizaron giros por \$17.813.850; el consumo tuvo una tendencia a incrementarse durante los tres primeros trimestres, el cuarto tuvo disminución frente al tercero de \$1.442.670; el consumo frente a la vigencia anterior fue mayor en los dos últimos trimestres.
- **Aseo:** Durante la vigencia de 2016, se realizaron giros por \$11.373.146; trimestralmente se distribuyeron en \$410.437 en el primer trimestre a \$802.149 en el segundo trimestre, \$6.454.954 en el tercer trimestre y \$3.705.581 en el cuarto trimestre.
- Continúa presentándose la observación de informes anteriores en cuanto a que la Entidad aún no ha adelantado las gestiones pertinentes para identificar los residuos generados por las otras Entidades del sector emplazadas en el edificio con el fin de cuantificar de manera independiente los residuos generados por cada una de estas.

8. RECOMENDACIONES

- Tomar medidas correctivas para evitar los consumos excesivos y por ende el incremento del valor de los giros por concepto de Acueducto y alcantarillado y aseo.
- Persiste la observación en cuanto a mantener actualizada la información del “Sistema de Información para la Planeación Interna -SIPI” relacionada con el consumo per cápita de agua, energía y material reciclable y consumo de papel con el objetivo de analizar las tendencias de consumo de estos servicios y poder tomar decisiones las administrativas correspondientes al uso racional de los servicios públicos.

- Se reiteran las recomendaciones dadas en informes anteriores respecto a generar una herramienta que permita realizar el cálculo independiente de los residuos generados por las Entidades que hacen uso del edificio principal y así generar información precisa a las administraciones para tomar acciones frente al manejo de los residuos.
- Es necesario publicar en la página oficial de la Entidad el presupuesto asignado para la vigencia 2016, de acuerdo a lo establecido en la “Ley 1474 de 2011, artículo 10. Presupuesto de publicidad”.
- Acoger la recomendación dada en informes anteriores respecto a expedir un reglamento interno para la administración de la telefonía celular tal como lo estipula la Directiva 008 de 2007, y posteriormente publicarlo en el SIG; en aras de la mejora continua se reitera esta recomendación.



MIGUEL ANGEL PARDO MATEUS
Asesor de Control interno

Elaboró:
Revisó, Ajustó y Aprobó:
Fecha:

Marcela Urrea Jaramillo- Profesional Control interno
Miguel Ángel Pardo Mateus – Asesor de Control Interno
Febrero de 2017